



Concejo Municipal de
Avellaneda
Calle 12 N° 628, Avellaneda (CP: 3561)
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA N° 2.034

VISTO:

El Expediente N° 10 de fecha 25 de marzo de 2021, por el que el Sr. Esquivel Ramón Anastacio, solicita una excepción a lo dispuesto por el Código de Ordenamiento Urbano Ambiental, en lo que respecta a medidas mínimas de frente y superficie, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Esquivel solicita se apruebe una subdivisión de dos terrenos de su propiedad resultando uno de los mismos con las medidas de 8,00 mts. de frente y 200 mts. de superficie total según plano croquis presentado por el solicitante.

Que, el Capítulo 4 inciso 4.3 del COUA, dispone que las medidas mínimas que debe tener el frente del terreno es de 9,00 mts. Y 220 mts. de superficie, medidas que no resultan de la subdivisión que se pretende.

Que, teniendo en cuenta que el porcentaje de excepción se encuadra dentro de los márgenes aceptables esta comisión considera que permitir la subdivisión no atenta contra el espíritu de la normativa.

Que, contemplando que el mencionado terreno está ubicado frente al paseo aeróbico y próximo a una zona de mayor densidad habitacional, lo que genera que sea menester llenar esos vacíos con construcciones que contribuyan con la seguridad y a una mejor estética de la ciudad y debido al formato de construcción de la vivienda del señor Esquivel, no hay posibilidad de que ese terreno sea otra cosa más que un baldío, comprometiendo la seguridad de la zona y la calidad de vida de los vecinos del inmueble, que es el espíritu sobre los que regula la normativa antes mencionada;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Exceptuase de lo dispuesto en el capítulo Cuatro, Inciso 4.3 de la Ordenanza N° 1609 al inmueble ubicados en la Manzana N° 79, Solar "D", identificado como Lote N° 18 S/P

ALFONSO STANISLAO FERRO
Presidente
Concejo Municipal Avellaneda

TOMÁS PEREZ
Presidente
Concejo Municipal Avellaneda

Municipal de
Avellaneda
Avellaneda (CP: 3561)
Santa Fe, ARGENTINA
54 (03482) 481848
concejo@avellaneda.gob.ar

Nº130.275 de propiedad del señor Ramón Esquivel y Silvia Colussi permitiéndose la subdivisión del mencionado terreno, resultando este de 8,00 mts. de frente por 25,00 mts. de fondo.

Artículo 2º): Notifíquese a la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Publicas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2021.


ALBERTO STANCANERO
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente A/G Concejo
Municipal Avellaneda